Informe Comité de Evaluación-DNM-

Licitación por Contratación Directa Nº 26/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID Nº 437.249.-

Señor:
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Migraciones:

1) INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once (09) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 12:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DNM N° 1123 de fecha 28 de setiembre de 2023, por la que se les nombra a la Abg. Nidia del Carmen Martínez, al Lic. Gustavo Aguilar, a la Lic. Marta Paola Chena Ugarte y a la Abg. Andrea Rafaela Riveros de Chávez quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de de la **Licitación por Contratación Directa Nº 26/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID Nº 437.249.-**

1.1) HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) HISTORIAL

El Llamado fue realizado en la modalidad de Licitación por Contratación Directa Nº 26/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID Nº 437.249, Rubro 242, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme a la Resolución DNM Nº 1219 de fecha 19 de Octubre de 2023.-

Una vez que se procedió a la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, y se procedió a cursar las siguientes invitaciones:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	2347092-5	942232/0981603016	coin.electromecanica@gmail.com
CX CONSTRUCCIONES S.A.	80054337-8	3382978/981272908	juanxifra@cxconstruccionessa.com.py
MES INGENIERIA S.A.	80019001-7	640-580/0981-473-848	LICITACIONES@MESINGENIERIA.COM
TRAZO S.R.L.	80008788-7	481602/981758944	info@trazo.com.py
YANNINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO	3829515-6	575872/0982341863	nyfingenieria@hotmail.com

b) Datos de la Convocatoria

Características Especiales: Contrato Abierto | Plurianual | Accesible para MIPYMES | Pliego Electrónico

ID de Licitación: 437249

Nombre de la Licitación: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL

Convocante: Dirección Nacional de Migraciones (DNM)

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Lic. Denis Gustavo Aguilar Falcón
Dirección de Tec. de la Información y Com.
Dirección Nacional de Migraciones

Categoría: 2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos

Unidad de Contratación: DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Tipo de Procedimiento: CD - Contratación Directa

Monto Estimado: ₲ 200.000.000

Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%

Tipo de Garantía: Declaración Jurada

Estado: En Evaluación (Cerrada)

Fecha de Publicación: 28-10-2023 - 10:46

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas: A través del SICP

Fecha Límite de Consultas: miércoles, 1 de noviembre de 2023 - 10:00

Lugar de Entrega de Ofertas: Eligio Ayala esquina Caballero

Fecha de Entrega de Ofertas: martes, 7 de noviembre de 2023 - 09:00

Lugar de Apertura de Ofertas: Eligio Ayala esquina Caballero

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 7 de noviembre de 2023 - 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación: Por Total

Fuente de Financiamiento: Recursos Institucionales (Fuente 30)

Anticipo: No se otorgará Anticipo

Vigencia del Contrato: Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego

Datos del Contacto

Nombre: Fátima Beatriz Roa Sánchez

Cargo: Jefa

Teléfono: 021 4112000

Correo Electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

Informaciones Importantes

- **Restricciones de la Convocante:** INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

1.2) ACTA DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA – CD Nº 26/2023

"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL

ID Nº 437.249

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón
Dirección de Tec. de la Información y Com.
Dirección Nacional de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas con treinta minutos del 07 de Noviembre del año dos mil veintitrés, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala 461 entre México y Caballero, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la Licitación por **CONTRATACION DIRECTA - CD Nº 26/2023,** para **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES" con ID N° 437.249,** aprobada por Resolución Nº 1219 de fecha [19-octubre-2023], con la participación de las siguientes personas: **la Abg. Fátima Roa Sánchez, Jefa de la U.O.C; la Abg. Romina Lugo Ruiz y la C.P. Diana Oviedo, funcionarias de la U.O.C.;** con 03 (tres) ofertas presentadas por parte de las siguientes empresas: TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ, con representación del Sr. Oscar Ariel Colman Rojas con CI 3877433 al momento de la apertura de sobres, JA CONSTRUCCIONES SA, con representación del Sr. Evelio López Infante con CI 7962275 al momento de la apertura de sobres, D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SRL, con representación de la Sra. Fátima Liz Añazco Paredes con CI 4218434 al momento de la apertura de sobres.

Se da inicio al acto con las palabras de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado a licitación, **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"**y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc, b.

Seguidamente se detallan las documentaciones y oferta presentada por el oferente presente:

DOCUMENTOS	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	JA CONSTRUCCIONES SA	D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SRL
Formulario de Ofertas y Lista de Precios	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI	SI	SI
Documento que Acrediten la Existencia del Oferente	SI	SI	SI
Documentos que Demuestren la Facultades del Firmante de la Oferta	SI	SI	SI
Constancia de Ruc (SET)	SI	SI	SI
Monto Total de la Oferta	Gs. 183.717.500	GS. 140.000.000	GS. 151.035.534
Valor de la G.M.O. (5%)	Declaración Jurada por valor de Gs. 10.000.000	Declaración Jurada por valor de Gs. 10.000.000	Declaración Jurada por valor de Gs. 10.000.000
Correo electrónico	**tesingenieria@gmail.com**	**j.aconstructorasa@gmail.com**	**dydsrl.ac@gmail.com**

Monto máximo: 200.000.000

Monto mínimo: 100.000.000

OBSERVACION: De Tes Ingeniería expresa: "JA Constructora SA no presenta el certificado de Origen Nacional".

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón
Dirección de Tec. de la Información y Com.
Dirección Nacional de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Dirección General de Migraciones

1.3) RESPUESTA DEL COMITÉ DE EVALAUCION DE OFERTAS A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

OBSERVACION: De Tes Ingeniería expresa: "JA Constructora SA no presenta el certificado de Origen Nacional".

RESPUESTA: este Colegiado suscribe lo estipulado en el PBC por la convocante en el apartado - **Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS -...** ***La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.*** Por lo que la falta de presentación de la misma no significa descalificación de la oferta, solo se tendrá por no presentado y no podrá acogerse al margen de preferencia establecido en la LEY 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

2) CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE;

DOCUMENTOS	J.A CONSTRUCCIONES S.A	D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L	TES INGENIERIA DE Diego Rodriguez
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 61 Del decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L** y **TES INGENIERIA DE Diego Rodríguez**, se verificaron el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial tales como formulario de la oferta y lista de de precios debidamente llenados, la garantía de mantenimiento de las ofertas se encuentran debidamente extendidas, presentaron las documentaciones que demuestran las facultades de los firmantes de las ofertas presentadas y los documentos que acreditan la existencia de los oferentes, acompañados por el certificado del Registro Único del Contribuyente.-

Resaltamos que la empresa **J.A CONSTRUCCIONES S.A** no presento con su oferta documentos que demuestren la facultad del firmante y documentos que acrediten la existencia del mismo, destacamos que este Colegiado corroboro en la página de la DNCP que el oferente no se encuentra registrado como proveedor del estado y al no estar inscripto en el Sistema de

Información de Proveedores del Estado (SIPE), el oferente debió adjuntar la Constitución de la S.A acompañado del documento de identidad del firmante de la oferta a fin de demostrar que posee la facultad de presentar oferta en representación de la empresa **J.A CONSTRUCCIONES S.A,** si bien en el Acta de Apertura de Ofertas realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Convocante menciona que **SI** cuentan con los documentos, este Comité de Evaluación de Ofertas al momento del análisis no se hallan los documentos mencionados, estando la oferta foliada del 01 al 035 todos los folios correlativos, siguiendo con el análisis referimos el marco normativa Decreto Nº 2992/2019 Art. 61.- Documentos sustanciales... c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente... ante la ausencia de dos de los documentos sustanciales previstos en la ley este Comité de Evaluación de Ofertas en uso de sus atribuciones rechazada la oferta presentada por **J.A CONSTRUCCIONES S.A**.-

3) OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se detallan las ofertas recibidas en el presente llamado, las cuales se hayan expresadas en Guaraníes (IVA incluido);

					D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	Servicio de mantenimiento de edificios	1	100.000.000	200.000.000	Gs 151.035.534	Gs	151.035.534
					Precio Total	Gs	151.035.534

					TES INGENIERIA DE Diego Rodríguez		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	
1	Servicio de mantenimiento de edificios	1	100.000.000	200.000.000	Gs 183.717.500	Gs	183.717.500
					Precio Total	Gs	183.717.500

Al verificar las planillas de las ofertas presentadas por los oferentes **PS D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L** y **TES INGENIERIA DE Diego Rodríguez**, se constata que no existen errores aritméticos en las sumatorias de las ofertas.-

4) MARGEN DE PREFERENCIA (CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL)

El Comité de Evaluación de Ofertas observa que las empresas **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L** y **TES INGENIERIA DE Diego Rodríguez** han adjuntado con sus ofertas el Certificado de Producto y Empleo Nacional, a fin de ser beneficiadas con el margen de Preferencia establecido en la LEY 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su **Artículo 1°.- Esta Ley tiene por objeto establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas,** ya que ambas empresas son beneficiadas con este margen de preferencia no se realizará el cálculo previsto en la norma.-

5) ANÁLISIS DE PRECIOS CON RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL

Que, la Resolución DNCP 1890/2020 en su parte Resolutiva Art. 4º inciso Nº 1 establece: ***"Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicadle, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por***

debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".-

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, el Comité de Evaluación de Contrataciones procedió al análisis de los precios ofertados, siguiendo la metodología establecida en la normativa; verificándose que las empresas **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L** y **TES INGENIERIA DE Diego Rodríguez** se encuentran fuera del rango con relación al precio referencial, el cual exponemos a continuación;

		D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Unitario IVA incluido**	**25%**	**Precio Referencial**	**15%**
1	Servicio de mantenimiento de edificios	Gs 151.035.534	Gs 75.000.000	Gs 100.000.000	Gs 115.000.000

		TES INGENIERIA DE Diego Rodriguez			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Unitario IVA incluido**	**25%**	**Precio Referencial**	**15%**
1	Servicio de mantenimiento de edificios	Gs 183.717.500	Gs 75.000.000	Gs 100.000.000	Gs 115.000.000

Por lo que este Comité de Evaluación de ofertas ha remitido la solicitud a las empresas **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L** y **TES INGENIERIA DE Diego Rodríguez** requiriendo el desglose de sus precios, que ambas empresas oferentes han dado respuesta en tiempo y forma a la solicitud realizada.-

6) SOLICITUDES REALIZADAS A LAS EMPRESAS

Que, este Comité de Evaluación de Ofertas en uso de sus atribuciones según lo establecido en el PBC - ***Disconformidad, errores y omisiones*** - *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.* Ha solicitado a la empresa **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L** la presentación documentación básica de carácter formal no sustancial (Copia autenticada del Título habilitante para el ejercicio de sus funciones, con experiencia en obras de por lo menos 3 (años), demostrable mediante facturas de IVA en trabajos similares, Patente Profesional o Registro Profesional y Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida del año 2022); el oferente ha dado respuesta en tiempo y se realizara el análisis de toda la documentación requerida por este Colegiado.-

7) SELECCIÓN DE LA OFERTA

7.1) Procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto **C.** del Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se **selecciona** a la oferta más baja que corresponde a la empresa **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L** con **RUC Nº 80062328-2** verificando en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación;

Lic. Denis Gustavo Aguilar Falcón
Dirección de Tec. de la Información y Comunicaciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Nº	DOCUMENTOS	D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L
	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
3	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
7	Demostrar la experiencia en el Servicio de Mantenimiento y Reparaciones menores de Edificios y Locales con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2021 y 2022.	CUMPLE
8	Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de poseer capacidad de provisión y ejecución de los servicios solicitados en el presente Llamado.	CUMPLE
9	Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad para realizar los servicios solicitados en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
10	Curriculúm vitae del ingeniero y/o arquitecto	CUMPLE
11	Copia autenticada de titulo habilitante, patente profesional o registro profesional, Con experiencia de por lo menos 3 años en obras demostrable mediante facturas	NO CUMPLE
12	Declaración jurada del oferente donde manifiesta tener capacidad logística para realizar los servicios solicitados	CUMPLE

Que el oferente no ha presentado el certificado de origen nacional; el art 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Publicas dispone: La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentara la forma de presentación del Certificado de Origen Nacional para aquellos oferentes que deseen acceder al beneficio. La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.-

Que, este Colegiado aclara que ante la ***Circular DNCP Nº 10/2022 DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRTACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRTACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTDO SEA SCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES DEL ESTADO***, la presentación de la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley Nº 6355/19, deja de ser un requisito obligatorio en los procedimientos de contrataciones públicas, por tal motivo en el cuadro explicativo aparece el descripción **NO APLICA**.-

Procediendo con la verificación de los documentos no sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 63 Del decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las oferta presentada y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales y se detalla que el oferente **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L** con **RUC Nº 80062328-2** presento Copia autenticada del Título Universitario a nombre del Arquitecto Dardo González emitido en el año 2020 por la Universidad Nacional de Asunción, acompañado del Registro Profesional del mismo,

Lic. Paola Chena
Dirección General de Contrataciones

adjunto Curriculum vitae del mismo y presento una factura de IVA en trabajos similares a fin de demostrar la experiencia de tres (3) años en trabajos en obras, la factura referida es de fecha 31/10/2023, con conceptos (Servicios Prestados mes octubre. ANDE Nº 40178), exponemos que la Convocante determino en el PBC que el profesional ya se Ingeniero Civil o Arquitecto debe demostrar experiencia de por lo menos 3 años, ante esta exigencia y la documentación presentada por la empresa oferente este Comité de Evaluación de Ofertas determina que no es suficiente la experiencia demostrada ya que no abarca por lo menos 3 años solicitados, por esta razón este Colegiado en uso de sus atribuciones rechaza la oferta presentada por la empresa **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L** con **RUC Nº 80062328-2** .-

7.3) Procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto **C.** del Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se **selecciona** a la siguiente oferta más baja que corresponde a la empresa **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez** con **RUC Nº 2292560-0** verificando en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación;

Nº	DOCUMENTOS	**TES INGENIERIA de Diego Rodriguez**
	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
3	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
7	Demostrar la experiencia en el Servicio de Mantenimiento y Reparaciones menores de Edificios y Locales con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2021 y 2022.	CUMPLE
8	Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de poseer capacidad de provisión y ejecución de los servicios solicitados en el presente Llamado.	CUMPLE
9	Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad para realizar los servicios solicitados en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
10	Curriculúm vitae del ingeniero y/o arquitecto	CUMPLE
11	Copia autenticada de titulo habilitante, patente profesional o registro profesional, Con experiencia de por lo menos 3 años en obras demostrable mediante facturas	CUMPLE
12	Declaración jurada del oferente donde manifiesta tener capacidad logística para realizar los servicios solicitados	CUMPLE

Que el oferente no ha presentado el certificado de origen nacional; el art 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Publicas dispone: La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentara la forma de presentación del Certificado de Origen Nacional para aquellos oferentes que deseen acceder al beneficio. La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.-

Que, este Colegiado aclara que ante la ***Circular DNCP Nº 10/2022 DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRTACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRTACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTDO SEA SCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES DEL ESTADO***, la presentación de la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la

Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley Nº 6355/19, deja de ser un requisito obligatorio en los procedimientos de contrataciones públicas, por tal motivo en el cuadro explicativo aparece el descripción **NO APLICA**.-

Procediendo con la verificación de los documentos no sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 63 Del decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las oferta presentada y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales y se detalla que el oferente, constatándose que la empresa **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez** con **RUC Nº 2292560-0** posee capacidad técnica y legal para la ejecución del Contrato, presento **facturas en el Servicio de Mantenimiento y Reparaciones menores de Edificios y Locales** en los años (**2021 y 2022**) que representan más del 50% del monto total de la oferta, presentó los documentos exigidos en el pliego (certificado de cumplimiento tributario, constancia de inscripción del RUC, patente municipal, de declaración jurada de no estar involucrado en la explotación de menores, presento Certificado de IPS al día), Declaración Jurada de Miembros según el formulario publicado, así también adjunto Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad para realizar los servicios solicitados en las especificaciones técnicas, Copia autenticada del Título Universitario a nombre del Ingeniero Civil Jorge Willian Moral Granada emitido en el año 2007 por la Universidad Nacional de Asunción, acompañado del Registro Profesional del mismo, adjunto Curriculum vitae del mismo, Constancias laborales del; Ministerio de Obras Publicas del año 2005, servicio de consultaría con la firma Electroconsult del Paraguay S.A del año 2007, 2006, BID como asistente técnico para el apoyo al departamento de seguridad vial 2009, fiscalización de obras para el Banco Continental; Universidad del Pacifico; Club Internacional de Tenis realizadas con el Ingeniero Civil Julio Manuel Alcaraz Britez, por tanto este Colegiado considera que el profesional demuestra a experiencia de mas de tres (3) años en trabajos en obras, manifestaron por medio de Declaración Jurada poseer Personal técnico y equipos necesarios para la perfecta ejecución de los trabajos requeridos en el presente proyecto.-

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo ***"...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...",*** en ese sentido se constata que el oferente *con* ***TES INGENIERIA de Diego Rodríguez*** *con* ***RUC Nº 2292560-0*** cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, su experiencia y los años de trayectoria en el mercado con facturas con diversas empresas privadas con productos similares al de este llamado.-

8.) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación de Ofertas ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación de la empresa **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez** con **RUC Nº 2292560-0** conforme lo establecido en la en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.-

Que, se verifico que los oferentes hayan proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, así también se verifico los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.-

Seguidamente, se ha verificado en la base del SINARH, constatándose que los accionista de las empresas no son funcionarios públicos y no intervinieron en cualquier etapa del procedimiento de este llamado, no contando con un interés personal, familiar, conyugue, o parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, dando cumplimiento al art 40 inc a) y b), m) y n)

Lic. Paola Chena
Dirección Nacional de Migraciones

modificado por Ley Nº 6716/2021, por lo que la misma es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.-

9.) RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 63°-Método de Evaluación-del Decreto N° 2992/2019 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección VI, Evaluación y Comparación de Ofertas, **CONCLUIMOS EN RECOMENDAR** a las ofertas de **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez** con **RUC Nº 2292560-0** quien demostró poseer capacidad legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***-

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Recomendando Adjudicar para la Licitación Plurianual por **Contrato abierto de monto mínimo de GUARANIES CIEN MILLONES (100.000.000) IVA INCLUIDO y de cantidad máxima GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES (200.000.000) IVA INCLUIDO** a la empresa **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez** con **RUC Nº 2292560-0** por la suma de GUARANIES CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS (183.717.500) IVA INCLUIDO; en el marco de la **Licitación por Contratación Directa Nº 26/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID Nº 437.249.-**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **Licitación por Contratación Directa Nº 26/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID Nº 437.249.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.-

Asunción, 09 de Noviembre del 2023.-

Lic. Ingrid Chena
Dirección General de Migraciones

Asunción, 08 de Noviembre del 2023

Señores

TES INGENIERIA De Diego Rodríguez
Dirección: 14 de Abril c/ Paraiso Nº 3255
Tel: 021.553407
Email: tesingenieria@gmail.com

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Migraciones se dirige a ud en el marco de la **Licitación por Contratación Directa Nº 26/2023** "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" **– ID Nº 437.249**, a fin de solicitar lo siguiente;

1. Desglose de precios del ítem Nº 1 por encontrarse fuera de rango con relación al precio referencial.

El plazo para la presentación de lo solicitado es hasta las 11:00 hs del día 09 de noviembre del 2023, en la Dirección Nacional de Migraciones sito Eligio Ayala y Caballero – Edf. Aurora; Segundo Piso/ Dirección de Asesoría Jurídica o podrán ser remitidos al correo institucional comité.evaluacion.compras@migraciones.gov.py, en caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido la oferta será rechazada.-

Atentamente.-

Dirección General de Migraciones